

DOCTORA:

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DEL CERRITO SANTANDER

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

DEMANDANTE: JAIME ANTOLINEZ SANCHEZ

DEMANDADOS: MARIA DEL TRANSITO CARVAJAL Y EDWIN CARDENAS CARVAJAL

ASUNTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA

AULY GERMAN JEREZ TARAZONA, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 1020787017 de Bogotá D.C, Abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 269226 del C.S.J, actuando en calidad de apoderado de MARIA DEL TRANSITO CARVAJAL, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 28.067.648 del cerrito Santander y EDWIN CARDENAS CARVAJAL, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 13.927.824 de Málaga Santander, mediante el presente escrito me permito presentar contestación de la demanda, dentro de proceso ordinario de resolución de contrato de compraventa, de la siguiente manera:

A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO.

AL HECHO SEGUNDO: ES CIERTO.

AL HECHO TERCERO: ES CIERTO.

AL HECHO CUARTO: ES CIERTO.

AL HECHO QUINTO: NO ME ES CIERTO, QUE SE PRUEBE

AL HECHO SEXTO: NO ME CONSTA, QUE SE PRUEBE

AL HECHO SEPTIMO: NO ME CONSTA, QUE SE PRUEBE

AL HECHO OCTAVO: PARCIALMENTE CIERTO.

A LAS PRETENSIONES

Señora Juez ME OPONGO a todas y cada una de las pretensiones y por el contrario solicito:

Declarar la nulidad del contrato de compraventa suscrito por las partes de este proceso por no cumplir con los requisitos legales estipulados en el artículo 1611 código civil.

FUNDAMENTOS JURISPRUDENCIALES Y LEGALES

Recientemente, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia (“CSJ”), emitió la sentencia SC1662-2019 del 5 de julio de 2019, que modifica la interpretación del Artículo 1546 del Código Civil, que contiene la llamada “condición resolutoria tácita” de los contratos, especialmente en lo relativo a su aplicación cuando son las dos partes quienes han incumplido mutuamente un contrato de promesa de compraventa sobre inmuebles. Así mismo, la decisión clarifica la posición de la CSJ sobre los efectos que la celebración de un contrato de promesa de compraventa tiene en relación con la “transferencia” de la posesión al promitente comprador.

Con la nueva sentencia, la CSJ dejó claro que, cuando las dos partes de un contrato de promesa de compraventa sobre inmuebles incumplen su obligación de celebrar el contrato prometido, cualquiera de las partes puede solicitar la resolución del mismo basándose en el incumplimiento de su contraparte.

En todo caso, en estos eventos, por haberse presentado también un incumplimiento por parte de quien solicita la resolución, no habrá lugar al pago de la indemnización de perjuicios que se pueda derivar del incumplimiento ni al pago de las penalidades pactadas. Por otra parte, es pertinente advertir que, como en toda resolución contractual, habrá lugar a las restituciones mutuas establecidas en la ley.

Por otra parte, se puede concluir que si las partes de la promesa no comparecen a la notaría en la fecha y hora acordada, salvo causa justificada, implicaría un incumplimiento recíproco del contrato que puede dar lugar a la resolución del mismo, con las consecuencias anteriormente anotadas.

Así las cosas del análisis jurisprudencial a nuestro caso particular, encontramos que existe un posible incumplimiento de las partes, tanto en las entregas de los bienes inmuebles objeto de la Litis, como en la estipulación de las fechas para comparecer y protocolizar las correspondientes escrituras; de igual forma advirtiendo que el inmueble objeto de la promesa de compraventa, tiene una medida cautelar de embargo emitida por el juzgado 16 municipal de mínima cuantía de Bucaramanga la cual tiene su origen en el proceso ejecutivo con radicado 2018-450-00, mediada cautelar que limita la solemnidad del contrato de promesa de compraventa, generándose

incumplimiento por parte del demandante el cual se probara en la respectiva etapa procesal de decreto y valoración del acervo probatorio expuesto en este proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente acción se fundamenta el C.G.P, artículos, 96 y siguientes, artículos 1546, 1611 del C.C

- sentencia SC1662-2019 del 5 de julio de 2019

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito señora Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes pruebas:

Documentales:

- Las que reposan dentro del expediente
- Certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula inmobiliaria 308-4126
- Licencia de urbanismo número 024 de la oficina de planeación del municipio del Cerrito Santander.
- Oficio radicado: 20190330011556 de fecha 22 de marzo de 2019 de la ESSA.

Interrogatorio de parte:

De conformidad con el artículo 198 del C.G.P., respetuosamente solicito decretar interrogatorio de parte que absolverán las siguientes personas sobre los hechos de la demanda, conforme al cuestionario que presentaré verbalmente en la audiencia, los cuales podrán ser citados por mi intermedio, así:

- MARIA DEL TRANSITO CARVAJAL, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 28.067.648 del cerrito Santander.
- EDWIN CARDENAS CARVAJAL, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 13.927.824 de Málaga Santander.
- JAIME ANTOLINEZ SANCHEZ, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía 13.926.721 de Málaga Santander

Testimoniales que se solicitan:

Solicito comedidamente a la señora Juez, se sirva decretar fecha y hora para la recepción de las declaraciones de la siguiente persona, mayor de edad, capas, conocedora de los hechos, quien debutará en su despacho para el interrogatorio de rigor, la cual podrá ser citada por mi intermedio, así:

- SARI SORELY VARGAS FAGUA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.396.689 de Málaga Santander.

NOTIFICACIONES

- **A la parte demandante** en la calle 4 número 5-07 Cerrito Santander
- **A los demandados** en la carrera 6 número 8-09 del Cerrito Santander o al correo electrónico: edwincc2010@gmail.com
- **Al suscrito**, en la dirección: en carretera 9 número 11-25 de Málaga-Santander. Correo electrónico: jerezauly@hotmail.com o abogadoslegale@hotmail.com
Celular: 310 214 2084- 321 338 3510.

Sin otro particular.

Atentamente,



AULY GERMAN JEREZ TARAZONA

C.C. No. 1.020.787.016 de Bogotá

T.P No. 269.226 del C.S.J

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CONCEPCION
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

Página: 1

Nro Matrícula: 308-4126

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 18 de Marzo de 2020 a las 03:10:40 pm

CIRCULO REGISTRAL: 308 CONCEPCION DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: CERRITO VEREDA: CERRITO
FECHA APERTURA: 14/12/1987 RADICACIÓN: 364 CON: CERTIFICADO DE 14/12/1987
COD CATASTRAL: 681620100000000170006000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-00-0017-0006-000

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

"LOTE DE TERRENO URBANO ", SITUADO EN EL COSTADO NORTE DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DEL CERRITO SANTANDER, DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: "POR EL SUR, CON LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DEL CERRITO, EN UNA EXTENSION DE NUEVE (9) METROS : POR EL ORIENTE, CON PROPIEDADES DE ROGELIO MORENO, PAREDES DE LADRILLO AL MEDIO, EN UNA EXTENSION DE DOCE (12) METROS Y MEDIO (12 1/2);POR EL NORTE, CON PREDIOS DEL VENDEDOR EN UNA EXTENSION DE NUEVE (9) METROS LINEA DIVISORIA RECONOCIDA AL MEDIO;Y POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDADES DEL VENDEDOR EN UNA EXTENSION DE DOCE (12) METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, EN LINEA DIVISORIA RECONOCIDA AL MEDIO Y ENCIERRA.ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA: DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE NOMENCLATURA EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL CERRITO, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2017, LA NOMENCLATURA ACTUAL DEL PREDIO ES CALLE 4 Nº 5-07-09-11-13. DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN: DE CONFORMIDAD CON LA LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN NÚMERO 003, RESOLUCIÓN NÚMERO 048, CONSTANCIA EJECUTORIA Y NOTIFICACIÓN PERSONAL DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DEL CERRITO (SANTANDER) Y PLANOS DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA OFICINA PLANEACIÓN MUNICIPAL, DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN CON LA PRESENTE ESCRITURA PARA INSERTAR SU CONTENIDO EN LAS COPIAS QUE DE LA PRESENTE SE EXPIDAN, SE RECONOCE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN DOS PISOS MÁS TERRAZA EDIFICADA DENTRO DEL LOTE ANTERIORMENTE DESCRITO CON UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE 223 M2. LA VIVIENDA DE ACUERDO CON LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS CONSTA DE: PRIMER PISO: ACCESO INDEPENDIENTE HACIA PISO DOS (2), BODEGA (CON DOS ENTRADAS INDEPENDIENTES), ACCESO INDEPENDIENTE HACIA APARTAMENTO, HALL, SALA, TRES HABITACIONES Y BAÑO. SEGUNDO PISO: ACCESO INDEPENDIENTE DESDE PISO UNO (1), ÁREA DE COMEDOR, COCINA, UN BAÑO, TRES HABITACIONES, SALA, BALCÓN Y ACCESO HACIA TERRAZA. TERCER PISO: ESPACIO UTILIZADO COMO TERRAZA CUBIERTA, CON LAVADERO. LA ESTRUCTURA DE LA VIVIENDA SE TRATA DE UN SISTEMA DE PÓRTICOS EN CONCRETO REFORZADO CON COLUMNAS DE 25X40 CM, CON ZAPATAS UNIDAS POR VIGAS DE AMARRE PLAZA MACIZA QUE CUBRE TABLEROS RECTANGULARES O CUADRADOS CUYOS BORDES, DESCANSAN SOBRE VIGAS A LAS CUALES LES TRASMITEN SU CARGA Y ESTAS A SU VEZ A LAS COLUMNAS. LA CUBIERTA DE LA EDIFICACIÓN ES INCLINADA LIVIANA CONSTRUIDA EN ETERNIT CON CERCHAS METÁLICAS EN LA PARTE DEL FONDO SOBRE EL SEGUNDO PISO Y CUBIERTA EN TEJA DE ACEROLIT SOBRE LA TERRAZA. LA VIVIENDA DE ACUERDO CON EL PERITAJE TÉCNICO REALIZADO ES SÍSMICAMENTE ESTABLE DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE LA NORMA SISMORESISTENTE COLOMBIA NSR-10. LA VIVIENDA FUE CONSTRUIDA DESDE HACE MÁS DE DIEZ (10) AÑOS.

COMPLEMENTACIÓN:

ANTONIO JOSE HIGUERA BASTO, ADQUIRIÓ EN MAYOR PORCIÓN, POR ADJUDICACIÓN EN EL JUICIO SUCESORIO DE ANTONIO JOSE HIGUERA, SENTENCIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1.951 DEL JUZGADO DEL CIRCUITO DE CONCEPCION, REGISTRADA EL 8 DE JUNIO DE 1.951 A LA PARTIDA 10, FOLIOS 248 DEL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO SEGUNDO. JUICIO PROTOCOLIZADO, POR ESCRITURA 32 DE 25 DE ENERO DE 1.952 DE LA NOTARIA DE CONCEPCION, REGISTRADA EL 28 DE ENERO DE 1.952 A LA PARTIDA 15, FOLIOS 121 DEL LIBRO SEGUNDO, TOMO SEGUNDO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) LOTE DE TERRENO URBANO
- 2) CALLE 4 NO 5-07-09-11-13

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1	Fecha 20/6/1973	Radicación S/N	
DOC: ESCRITURA 263	DEL: 19/6/1973	NOTARIA 1 DE VELEZ	VALOR ACTO: \$ 15.000
ESPECIFICACION:	MODO DE ADQUISICION	: 101 COMPRAVENTA	

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CONCEPCION
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

Página: 2

Nro Matrícula: 308-4126

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 18 de Marzo de 2020 a las 03:10:40 pm

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HIGUERA BASTO JOSE ANTONIO

A: BAUTISTA DE CARVAJAL ELENA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 25/6/2009 Radicación 335
DOC: ESCRITURA 1461 DEL: 19/5/2009 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 24.968.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL BASTO LUIS GONZALO (CAUS)

A: BAUTISTA DE CARBAJAL ELENA CC# 28067039 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 4/4/2017 Radicación 2017-308-6-193
DOC: ESCRITURA 142 DEL: 31/3/2017 NOTARIA SEGUNDA DE MALAGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA - SEGÚN CERTIFICADO DE NOMENCLATURA
EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE CERRITO DE 28/03/2017. NOMENCLATURA: CALLE 4 N°. 5-07-09-11-13. BARRIO CALICANTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BAUTISTA DE CARBAJAL ELENA CC# 28067039 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 4/4/2017 Radicación 2017-308-6-193
DOC: ESCRITURA 142 DEL: 31/3/2017 NOTARIA SEGUNDA DE MALAGA VALOR ACTO: \$ 5.000.000
ESPECIFICACION: OTRO : 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO - SEGÚN LICENCIA DE
RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN N°. 003 Y RESOLUCIÓN N°. 048 DE 28/02/2017 EXPEDIDA POR LA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE MUNICIPIO DE CERRITO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BAUTISTA DE CARBAJAL ELENA CC# 28067039 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 21/7/2017 Radicación 2017-308-6-355
DOC: ESCRITURA 2953 DEL: 14/7/2017 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 266.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAUTISTA DE CARBAJAL ELENA CC# 28067039

A: ANTOLINEZ SANCHEZ JAIME CC# 13926721 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 21/7/2017 Radicación 2017-308-6-355
DOC: ESCRITURA 2953 DEL: 14/7/2017 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 129.482.500
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANTOLINEZ SANCHEZ JAIME CC# 13926721 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 890903938-8

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 28/6/2019 Radicación 2019-308-6-339
DOC: OFICIO 1668 DEL: 28/5/2019 JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA DE
BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PROCESO:
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA RADICADO: 2018-00450-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGROMILENIO NIT# 804010412-0

A: ANTOLINEZ SANCHEZ JAIME CC# 13926721 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CONCEPCION
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

pagina: 3

Nro Matrícula: 308-4126

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 18 de Marzo de 2020 a las 03:10:40 pm

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 6 No. corrección: 1 Radicación: 2017-308-3-42 Fecha: 10/8/2017

SE CORRIGE NOMBRE ENTIDAD BANCARIA "BANCOLOMBIA S.A." VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

=====



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CERRITO
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

LICENCIA DE URBANISMO

Resolución N: 024

Numero Lic.: 001/2019 Expedición: 18 de Febrero de 2019 Vence: 17 de Febrero 2021

RESOLUCION 024 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019

DATOS DEL(OS) TITULAR(ES)

Nombre(s) y Apellidos: JAIRO ALBERTO VILLAMIZAR CAMARGO C.C. 5.613.711

DATOS DEL INMUEBLE/PREDIO

Lote de terreno Urbano en el Municipio de Cerrito Santander con área superficial equivalente, 9.359 M2, y que a partir de la fecha se llamara Villas de Padua, determinado por los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de Custodia Ramírez viuda de Zambrano, cimientto al medio. POR EL SUR: Con terreno de Isain Peña Peña cerca de alambre al medio, POR EL ORIENTE: Limita con el Rio Servita o Angostura POR EL OCCIDENTE: Con callejuela que conduce de la planta al Municipio de Cerrito Santander.

Localización: LOTE DE TERRENO
Calle 10 Sur con Carrera 6

Mat. inmobiliaria: 308-8628 N. Predial: 681620100000000600022000000000

Escritura de propiedad: Escritura pública No. 289 del 12/9/2005 Notaría Única de Concepción
Escritura pública No. 733 del 19/10/2018 Notaría Primera de Malaga

DATOS DE LA URBANIZACION

Se concede la licencia de URBANISMO para un predio urbano con matricula inmobiliaria 308-8628 ubicado en el Barrio Belén del Municipio de Cerrito, Departamento de Santander cuya área total es 9359 m2; en 30 LOTES resultantes previamente asignados y aceptados por el propietario, en 6 manzanas (A, B, C, D, E, F).

DESCRIPCION	AREA M2
Área total loteo	2991
Área total vías	1025
Área total zonas comunales	1373
Área total zonas verdes	106
Área total reserva forestal	3179
Área total andenes	685
Área total del predio	9359 M2

MANZANA A: Se localiza en el costado Nor-occidente del predio general, con extensión superficial de 498.48 M², conformada por los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, por zona verde común número 1 ZN-1 (1); está determinada por los siguientes linderos generales: **al norte**, en 33,50 metros, con predio de propiedad de la señora Custodia Zambrano y andén al medio; **al oriente**, en 17,20 metros la manzana B área de andén y peatonal al medio; **al sur**, en 33,50 metros con la Calle 10 Sur ; y **al occidente**, en 17,20 metros con la zona verde número uno (ZV-1) y encierra. Los lotes correspondientes a esta manzana se describen y alinderan así:

464

LOTE N° 1: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 -03 con cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y andén al medio; por el Oriente, en 17,20 metros con lote número dos (2); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur y por el occidente, en 17,20 metros, con la zona verde número uno (ZV-1) de esta división.

LOTE N° 2: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 -09 con cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y andén al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número tres (3); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número uno (1) de esta división.

LOTE N° 3 Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 -15 con cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y andén al medio; por el Oriente, en 17,20 metros con lote número cuatro (4); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número dos (2) de esta división.

LOTE N° 4: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 - 21 con cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y andén al medio; por el Oriente, en 17,20 metros con lote número cinco (5); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número tres (3) de esta división.

LOTE N° 5: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 - 27 con cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y andén al medio; por el Oriente, en 17,20 metros con lote número seis (6) andén y vía peatonal al medio; por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número cuatro (4) de esta división.

ZONA VERDE 1 (ZV-1): ubicada al nor-occidente de la urbanización "Villas de Padua", es un espacio triangular, con extensión superficial de 38,75 M², está determinada por los siguientes linderos: Por el norte, en 5,86 metros, con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y andén al medio; por el oriente, en 15,28 mts. Con el lote número uno (1) y por el occidente, en 13.34 metros con la carrera sexta (6), andén al medio y encierra.

MANZANA B: Se localiza en el costado Norte del predio general, con extensión superficial de 498.48 M², conformada por los lotes 6,7,8, 9 y 10; está determinada por los siguientes linderos generales: al norte, en 33,50 metros, con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y andén al medio; al oriente, en 17,20 metros la manzana C área de andén y peatonal al medio; al sur, en 33,50 metros con la Calle 10 Sur ; y al occidente, en 17,20 metros con la manzana A, andén y peatonal al medio y encierra. Los lotes correspondientes a esta manzana se describen y alinderan así:

LOTE N° 6: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 - 33 con cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y andén al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número siete (7); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con la manzana A, andén y peatonal al medio de esta división.

LOTE N° 7: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 - 39 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y andén al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número ocho (8); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número seis (6) de esta división.

LOTE N° 8: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 - 45 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y andén al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número nueve (9); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número

siete (7) de esta división.

LOTE N° 9: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 - 51 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número diez (10); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número ocho (8) de esta división.

LOTE N° 10: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 - 57 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número once (11), anden y peatonal al medio; por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número nueve (9) de esta división.

MANZANA C: Se localiza en el costado Norte del predio general, con extensión superficial de 498.48 M², conformada por los lotes 11,12,13, 14 y 15; está determinada por los siguientes linderos generales: al norte, en 33,50 metros, con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio; al oriente, en 17,20 metros con el área comunal área de anden al medio; al sur, en 33,50 metros con la Calle 10 Sur ; y al occidente, en 17,20 metros con la manzana B, anden y peatonal al medio y encierra. Los lotes correspondientes a esta manzana se describen y alinderan así.

LOTE N° 11: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 63 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número doce (12); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número diez (10), anden y peatonal al medio en esta división.

LOTE N° 12: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 69 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número trece (13); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número once (11), en esta división.

LOTE N° 13: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 75 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número catorce (14); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número doce (12), en esta división.

LOTE N° 14: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 81 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número quince (15); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número trece (13), en esta división.

LOTE N° 15: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 87 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con el área comunal; por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número catorce (14), en esta división.

MANZANA D: Se localiza en el costado Sur del predio general, con extensión superficial de 498.48 M², conformada por los lotes 16,17,18, 19 y 20; está determinada por los siguientes linderos generales: al norte, en 33,50 metros, con la Calle 10 Sur, anden al medio; al oriente, en 17,20 metros con el área

anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veintitrés (23), en esta división.

LOTE N° 23: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 46 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintidós (22), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veinticuatro (24), en esta división.

LOTE N° 24: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 40 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintitrés (23), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veinticinco (25), en esta división.

LOTE N° 25: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 34 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veinticuatro (24), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veintiséis (26), anden y peatonal al medio en esta división.

MANZANA F: Se localiza en el costado Sur del predio general, con extensión superficial de 498.48 M², conformada por los lotes 26,27,28, 29 y 30; está determinada por los siguientes linderos generales: al norte, en 33,50 metros, con la Calle 10 Sur, anden al medio; al oriente, en 17,20 metros con la manzana E anden y peatonal al medio; al sur, en 33,50 metros con el predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y al occidente, en 17,20 metros con la zona verde número dos (ZV-2), anden al medio y encierra. Los lotes correspondientes a esta manzana se describen y alinderan así:

LOTE N° 26: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 28 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veinticinco (25), anden y peatonal al medio; por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veintisiete (27), en esta división.

LOTE N° 27: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 22 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintiséis (26), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veintiocho (28), en esta división.

LOTE N° 28: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 16 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintisiete (27), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veintinueve (29), en esta división.

LOTE N° 29: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 10 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintiocho (28), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número treinta (30), en esta división.

LOTE N° 30: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 – 04 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintinueve (29), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña

Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con la zona verde número dos (ZV-2), en esta división.

ZONA VERDE 2 (ZV-2): ubicada al nor-occidente de la urbanización "Villas de Padua", es un espacio triangular, con extensión superficial de 67,15 M², está determinada por los siguientes linderos: Por el nor-orientado, en 16,48 metros, con el lote número treinta (30), anden al medio; por el sur con propiedades del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 14.46 metros con la carrera sexta (6), anden al medio y encierra

AREA COMUNAL: ubicada al orientado del predio general con extensión superficial de 1.098.41 metros cuadrados alinderada de la siguiente manera. POR EL NORTE: en extensión de 37.71 metros con propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano. POR EL ORIENTADO: en extensión de 89.41 metros con el área de reserva forestal. POR EL SUR: en extensión de 22.83 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias al medio. POR EL OCCIDENTADO: en extensión de 14.69 metros con el lote número dieciséis (16), anden al medio, en extensión de 21.59 con la Calle 10 Sur y en extensión de 17.71 con el lote número quince (15) anden al medio.

AREA RESERVA FORESTAL: ubicada al orientado del predio general con extensión superficial de 3.179. Metros cuadrados alinderados de la siguiente manera. POR EL NORTE: en extensión de 37.71 metros con propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano. POR EL ORIENTADO: en extensión de 89.41 metros con el río Servita o Angosturas. POR EL SUR: en extensión de 54.55 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña. POR EL OCCIDENTADO: en extensión de 14.69 metros con el lote número dieciséis (16), anden al medio, en extensión de 21.59 con la Calle 10 Sur y en extensión de 17.71 con el lote número quince (15) anden al medio.

AREA COMUNAL NUMERO 1. Localizada en la parte posterior del predio la cual será utilizada para la construcción de áreas deportivas o juegos infantiles Con extensión superficial de 1.098.41 m² la cual se alindera de la siguiente manera: POR EL NORTE. En 13.25 metros linda con propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano. POR EL ORIENTADO. En 48.82 metros linda con el área de reserva del presente loteo. POR EL SUR: En 22.83 metros linda con predio del señor Isain Peña Peña. POR EL OCCIDENTADO: En 14.69 con la manzana D del presente loteo; en 21.59 con la vía vehicular o calle 10 sur, anden al medio

AREA COMUNALES 1, 2, Y 3. Las zonas o área comunales números dos, tres y cuatro se localizan en el centro de la vía vehicular las cuales sirven de aislamiento de la calle estas por todos sus costados con la Calle 10 sur, andenes al medio.

VIAS Y ANDENES: Con extensión superficial de 685 metros cuadrados (685.00m²). Los andenes se localizan a lado y lado de las calzadas y tienen 1,00 metros de ancho se encuentran en todo el perímetro de las manzanas así como rodeando las áreas comunales uno, dos y tres los linderos, puntos y medidas de los globos segregados para las vías y los andenes, son los siguientes:

CALLE 10 Sur: Con extensión superficial de 1.025 metros cuadrados (1.025m²), la cual se alindera de la siguiente manera: POR EL NORTE: En extensión de 101.00 metros con las manzanas A-B-C Y las áreas de anden que dividen dichas manzanas. POR EL ORIENTADO: en extensión de 21.59 metros con el área comunal número 1. POR EL SUR: En extensión de 102.00 metros con las manzanas D, E, y F, y las áreas de anden que limitan dichas manzanas.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	LICENCIAS	Código: 30.47.7	 
		Versión: 01	
		Página 1 de 12	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CERRITO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
RESOLUCION LICENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION No. 024
18 FEBRERO DE 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE URBANISMO (LOTEO) DEL PREDIO
 CON MATRICULA 308-8628 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CERRITO.**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CERRITO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL DE LOS CONFERIDOS POR LA LEY 388 DE 1.997, LEY 400 DE 1997, LEY 810 DEL 2003, DECRETO 1077 DE MAYO 26 DE 2.015 MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL 1203 DEL 12 DE JULIO DE 2017 Y DECRETO 2218 DE NOVIEMBRE 18 DE 2.015, DECRETO 1197 DE 2016, DECRETOS NO 926 DEL 19 DE MARZO DEL 2010, No. 092 DEL 2011 Y No. 340 DEL 13 DE FEBRERO DE 2012 (NSR-10), Y DEMÁS DECRETOS Y LEYES QUE LE SEAN APLICABLES,

CONSIDERANDO

Que el señor JAIRO ALBERTO VILLAMIZAR CAMARGO Actuando como Apoderado y Asociado, solicitaron la licencia de Urbanismo de un predio urbano Ubicado en la Calle 10 Sur Con Carrera 6, identificado con matricula inmobiliaria No. 308-8628 del Municipio de cerrito Santander, Cuya área es de nueve mil trescientos cincuenta y nueve (9359 m2) metros cuadrados denominado VILLAS DE PADUA, determinado por los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de Custodia Ramirez viuda de Zambrano, cimientto al medio. POR EL SUR: Con terreno de Isain Peña Peña cerca de alambre al medio, POR EL ORIENTE: Limita con el Rio Servita o Angostura POR EL OCCIDENTE: Con callejuela que conduce de la planta al Municipio de Cerrito Santander.

Que el señor JAIRO ALBERTO VILLAMIZAR CAMARGO Actuando como Apoderado y Asociado, presento los siguientes requisitos: solicitud de licencia, copia del paz de impuesto, certificado de libertad y tradición en copia, plano de planta general y localización del predio, descripción de las

ELABORÓ: Deysi Sonabria Basto Apoyo Técnico secretaria de Planeación REVISÓ: Leonardo Tarazona- Asesor Jurídico APROBÓ: Rubén Darío Basto – Secretario de Planeación

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	LICENCIAS	Código: 30.47.7	 
		Versión: 01	
		Página 2 de 12	

áreas, escala, topografía, tarjeta profesional de quien realizó el trabajo y los demás que se le exigieron para la emisión del presente documento.

Que mediante resolución 68-162-0001-2016 el IGAC realizó la aclaración de área del predio identificado con número de matrícula 308-8628 indicando que el área es de nueve mil trescientos cincuenta y nueve (9359 m²) metros cuadrados.

Que mediante resolución 68-162-0048-2018 el IGAC registra la novedad del predio identificado con número de matrícula 308-8628 con la siguiente nomenclatura C 10 S K 6.

Que mediante resolución No. 001 del 30 de Enero del 2014, se expidió licencia de Urbanismo y construcción al predio Identificado con Matrícula Número 308 -8628 de propiedad de la ASOCIACION POPULAR DE VIVIENDA VILLAS DE PADUA identificada con NIT No. 900040935-7. Ubicada en el casco Urbano del Municipio de Cerrito Santander, hoy liquidada.

Que de conformidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria y ambiental aplicable a esta clase de suelos, se garantiza la accesibilidad a cada uno de los predios resultantes.

Que el solicitante no podrá hacer ocupación del espacio público y realizar ninguna modificación de lo proyectado en los planos aprobados.

Que se ha agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1469 de 2010, sin que se hayan presentado terceros intervinientes.

Que es deber de esta oficina tramitar la respectiva licencia solicitada por el asociado y apoderado JAIRO ALBERTO VILLAMIZAR CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía 5.613.711. Que por los anteriores considerando.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, conceder la respectiva licencia de Urbanismo al predio con matrícula inmobiliaria No. 308-8628 urbanización denominada VILLAS DE PADUA ubicado en el casco urbano del Municipio del Cerrito Santander cuya área es 9359 m², en 30 lotes TIPO, Área de vías, Área andenes, Áreas comunales, Áreas verdes, Área de reserva forestal, distribuidas de la siguiente manera:

ELABORÓ: Deysi Sanabria Basto Apoyo Técnico secretaria de Planeación REVISÓ: Leonardo Tarazona- Asesor Jurídico APROBÓ: Rubén Darío Basto – Secretario de Planeación

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: alcaldia@cerrito-santander.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER
ATT: 890209889-9

LICENCIAS

Código: 30.47.7

Versión: 01

Página 4 de 12



LEIDY ESPERANZA BAUTISTA AVELLANEDA. C.C:
37.840.065 De Bucaramanga
CARMEN CECILIA VERA BAUTISTA. C.C: 28.067.396 De
Cerrito
EDNA ELIANA JAIMES ALVARADO. C.C: 63.488.511 De
Bucaramanga
EDWIN CARDENAS CARVAJAL. C.C: 13.927.824 De Málaga
GLORIA MORENO ANTOLINEZ. C.C: 28.068.027 De Cerrito
LUIS ARLEY FERNANDEZ BAUTISTA. C.C: 13.930.401 De
Málaga
ELSA RUBIANO PEÑA. C.C: 63.319.328 De Bucaramanga
RUTH INELDA VEGA SILVA. C.C: 63.394.273 De Málaga
JAVIER ANTOLINEZ RIOS. C.C: 5.613.918 De Cerrito
FREDDY OSWALDO JAIMES ALVARADO. C.C: 88.155.561 De
Pamplona

IDENTIFICACION DEL PREDIO	Matricula inmobiliaria : 308 - 8628
NUMERO PREDIAL	681620100000000600022000000000
AREA TOTAL	9359 M2
DIRECCION	Calle 10 Sur, Con Carrera 6
URBANIZACION	VILLAS DE PADUA

Que la descripción de los predios producto del loteo es la siguiente:

MANZANA A: Se localiza en el costado Nor-occidente del predio general, con extensión superficial de 498.48 M², conformada por los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, por zona verde común número 1 ZN-1 (1); está determinada por los siguientes linderos generales: al norte, en 33,50 metros, con predio de propiedad de la señora Custodia Zambrano y andén al medio; al oriente, en 17,20 metros la manzana B área de andén y peatonal al medio; al sur, en 33,50 metros con la Calle 10 Sur; y al occidente, en 17,20 metros con la zona verde número uno (ZV-1) y encierra. Los lotes correspondientes a esta manzana se describen y alinderan así:

LOTE N° 1: Localizado en la Calle 10 Sur N° 6 -03 con cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramirez de Zambrano y andén al medio; por el Oriente, en 17,20 metros con lote número dos (2); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur y por el occidente, en 17,20 metros, con la zona verde número uno (ZV-1) de esta división.

ELABORÓ: Deysi Sanabria Basto Apoyo Técnico secretaria de Planeación REVISÓ: Leonardo Tarazona- Asesor Jurídico APROBÓ: Rubén Dario Basto -
Secretario de Planeación

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	LICENCIAS	Código: 30.47.7	 Cerrito 2016-2019 Humano, Productivo y Sensible
		Versión: 01	
		Página 5 de 12	

LOTE N° 2: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 -09 con cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número tres (3); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número uno (1) de esta división.

LOTE N° 3 Localizado en la Calle 10Sur N° 6 -15 con cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio; por el Oriente, en 17,20 metros con lote número cuatro (4); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote numero dos (2) de esta división.

LOTE N° 4: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 - 21 con cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio; por el Oriente, en 17,20 metros con lote número cinco (5); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número tres (3) de esta división.

LOTE N° 5: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 - 27 con cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio; por el Oriente, en 17,20 metros con lote número seis (6) anden y via peatonal al medio; por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número cuatro (4) de esta división.

ZONA VERDE 1 (ZV-1): ubicada al nor-occidente de la urbanización "Villas de Padua", es un espacio triangular, con extensión superficial de 38,75 M², está determinada por los siguientes linderos: Por el norte, en 5,86 metros, con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio; por el oriente, en 15,28 mts. Con el lote número uno (1) y por el occidente, en 13.34 metros con la carrera sexta (6), anden al medio y encierra.

MANZANA B: Se localiza en el costado Norte del predio general, con extensión superficial de 498.48 M², conformada por los lotes 6,7,8, 9 y 10; está determinada por los siguientes linderos generales: al norte, en 33,50 metros, con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio; al oriente, en 17,20 metros la manzana C área de anden y peatonal al medio; al sur, en 33,50 metros con la Calle 10 Sur ; y al occidente, en 17,20 metros con la manzana A, anden y peatonal al medio y encierra. Los lotes correspondientes a esta manzana se describen y alinderan así:

ELABORÓ: Deysi Sanabria Basto Apoyo Técnico secretaria de Planeación REVISÓ: Leonardo Tarazona- Asesor Jurídico APROBO: Rubén Darío Basto - Secretario de Planeación

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	LICENCIAS	Código: 30.47.7	 
		Versión: 01	
		Página 6 de 12	

LOTE N° 6: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 - 33 con cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número siete (7); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con la manzana A, anden y peatonal al medio de esta división.

LOTE N° 7: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 - 39 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número ocho (8); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número seis (6) de esta división.

LOTE N° 8: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 - 45 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número nueve (9); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número siete (7) de esta división.

LOTE N° 9: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 - 51 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número diez (10); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número ocho (8) de esta división.

LOTE N° 10: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 - 57 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número once (11), anden y peatonal al medio; por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número nueve (9) de esta división.

MANZANA C: Se localiza en el costado Norte del predio general, con extensión superficial de 498.48 M², conformada por los lotes 11,12,13, 14 y 15; está determinada por los siguientes linderos generales: al norte, en 33,50 metros, con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio; al oriente, en 17,20 metros con el área comunal área de anden al medio; al sur, en 33,50 metros con la Calle 10 Sur; y al occidente, en 17,20 metros con la manzana B, anden y peatonal al medio y encierra. Los lotes correspondientes a esta manzana se describen y alinderan así.

ELABORÓ: Deysi Sanabria Basto Apoyo Técnico secretaria de Planeación REVISÓ: Leonardo Tarazona- Asesor Jurídico APROBÓ: Rubén Darío Basto – Secretario de Planeación

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER N.T. 890209889-9	LICENCIAS	Código: 30.47.7	
		Versión: 01	
		Página 7 de 12	

LOTE N° 11: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 63 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número doce (12); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número diez (10), anden y peatonal al medio en esta división.

LOTE N° 12: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 69 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número trece (13); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número once (11), en esta división.

LOTE N° 13: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 75 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número catorce (14); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número doce (12), en esta división.

LOTE N° 14: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 81 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con lote número quince (15); por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número trece (13), en esta división.

LOTE N° 15: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 87 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con el predio de propiedad de con el predio de propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano y anden al medio por el Oriente, en 17,20 metros con el área comunal; por el sur, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur; y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número catorce (14), en esta división.

MANZANA D: Se localiza en el costado Sur del predio general, con extensión superficial de 498.48 M², conformada por los lotes 16,17,18, 19 y 20; está determinada por los siguientes linderos generales: al norte, en 33,50 metros, con la Calle 10 Sur, anden al medio; al oriente, en 17,20 metros con el área comunal área de anden al medio; al sur, en 33,50 metros con el predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y al occidente, en 17,20 metros con la manzana E, anden y peatonal al medio y encierra. Los lotes correspondientes a esta manzana se describen y alinderan así:

ELABORÓ: Deysi Sanabria Basto Apoyo Técnico secretaria de Planeación REVISÓ: Leonardo Tarazona- Asesor Jurídico APROBÓ: Rubén Darío Basto - Secretario de Planeación

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER N.T. 00000000-9	LICENCIAS	Código: 30.47.7	
		Versión: 01	
		Página 8 de 12	

LOTE N° 16: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 88 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con La Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el área comunal, por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número diecisiete (17), en esta división.

LOTE N° 17: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 82 tiene una cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número dieciséis (16), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número dieciocho (18), en esta división.

LOTE N° 18: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 76 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número diecisiete (17), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número diecinueve (19), en esta división.

LOTE N° 19: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 70 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número diecisiete (17), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veinte (20), en esta división.

LOTE N° 20: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 64 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número diecinueve (19), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote numero veintiuno (21, anden y peatonal al medio), en esta división.

MANZANA E: Se localiza en el costado Sur del predio general, con extensión superficial de 498.48 M², conformada por los lotes 21,22,23, 24 y 25; está determinada por los siguientes linderos generales: al norte, en 33,50 metros, con la Calle 10 Sur, anden al medio; al oriente, en 17,20 metros con la manzana D anden y peatonal al medio; al sur, en 33,50 metros con el predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y al

ELABORÓ: Deysi Sanabria Basto Apoyo Técnico secretaria de Planeación REVISÓ: Leonardo Tarazona- Asesor Jurídico APROBÓ: Rubén Dario Basto – Secretario de Planeación

“Gobernando con Transparencia e Inclusión Social”

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 – 313 336 33 24

E-mail: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER N.T. 890209889-9	LICENCIAS	Código: 30.47.7	 
		Versión: 01	
		Página 9 de 12	

occidente, en 17,20 metros con la manzana F, anden y peatonal al medio y encierra. Los lotes correspondientes a esta manzana se describen y alinderan así:

LOTE N° 21: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 58 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veinte, anden y peatonal al medio, por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veintidós (22), en esta división.

LOTE N° 22: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 52 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintiuno (21), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veintitrés (23), en esta división.

LOTE N° 23: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 46 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintidós (22), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veinticuatro (24), en esta división.

LOTE N° 24: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 40 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintitrés (23), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veinticinco (25), en esta división.

LOTE N° 25: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 34 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veinticuatro (24), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veintiséis (26), anden y peatonal al medio en esta división.

MANZANA F: Se localiza en el costado Sur del predio general, con extensión superficial de 498.48 M², conformada por los lotes 26,27,28, 29 y 30; está determinada por los siguientes linderos generales: al norte, en 33,50 metros, con la Calle 10 Sur, anden al medio; al oriente, en 17,20 metros con la manzana E anden y peatonal al medio; al sur, en 33,50 metros con el predio de

ELABORÓ: Deysi Sanabria Basto Apoyo Técnico secretaria de Planeación REVISÓ: Leonardo Tarazona - Asesor Jurídico APROBÓ: Rubén Darío Basto - Secretario de Planeación

“Gobernando con Transparencia e Inclusión Social”

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209889-9	LICENCIAS	Código: 30.47.7	 
		Versión: 01	
		Página 10 de 12	

propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y al occidente, en 17,20 metros con la zona verde numero dos (ZV-2), anden al medio y encierra. Los lotes correspondientes a esta manzana se describen y alinderan así:

LOTE N° 26: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 28 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veinticinco (25), anden y peatonal al medio; por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote numero veintisiete (27), en esta división.

LOTE N° 27: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 22 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintiséis (26), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veintiocho (28), en esta división.

LOTE N° 28: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 16 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintisiete (27), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número veintinueve (29), en esta división.

LOTE N° 29: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 10 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintiocho (28), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con el lote número treinta (30), en esta división.

LOTE N° 30: Localizado en la Calle 10Sur N° 6 – 04 cabida superficial de 99.70 M² y sus linderos son: por el Norte, en 6,70 metros con la Calle 10 Sur anden al medio, por el Oriente, en 17,20 metros con el lote número veintinueve (29), por el sur, en 6,70 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente, en 17,20 metros, con la zona verde numero dos (ZV-2), en esta división.

ZONA VERDE 2 (ZV-2): ubicada al nor-occidente de la urbanización "Villas de Padua", es un espacio triangular, con extensión superficial de 67,15 M², está determinada por los siguientes

ELABORÓ: Deysi Sanabria Basto Apoyo Técnico secretaria de Planeación REVISÓ: Leonardo Tarazona - Asesor Jurídico APROBÓ: Rubén Darío Basto - Secretario de Planeación

"Gobernando con Transparencia e Inclusión Social"

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER NIT: 890209589-9	LICENCIAS	Código: 30.47.7	 
		Versión: 01	
		Página 11 de 12	

linderos: Por el nor-oriente, en 16,48 metros, con el lote número treinta (30), anden al medio; por el sur con propiedades del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias y anden al medio y por el occidente , en 14.46 metros con la carrera sexta (6), anden al medio y encierra

AREA COMUNAL: ubicada al oriente del predio general con extensión superficial de 1098.41 metros cuadrados alinderada de la siguiente manera. POR EL NORTE: en extensión de 37.71 metros con propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano. POR EL ORIENTE: en extensión de 89.41 metros con el área de reserva forestal. POR EL SUR: en extensión de 22.83 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña canal de descole de aguas lluvias al medio. POR EL OCCIDENTE: en extensión de 14.69 metros con el lote número dieciséis (16), anden al medio, en extensión de 21.59 con la Calle 10 Sur y en extensión de 17.71 con el lote número quince (15) anden al medio.

AREA RESERVA FORESTAL: ubicada al oriente del predio general con extensión superficial de 3.179. Metros cuadrados alinderados de la siguiente manera. POR EL NORTE: en extensión de 37.71 metros con propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano .POR EL ORIENTE: en extensión de 89.41 metros con el Rio Servita o Angosturas. POR EL SUR: en extensión de 54.55 metros con predio de propiedad del Señor Isain Peña Peña. POR EL OCCIDENTE: en extensión de 14.69 metros con el lote número dieciséis (16), anden al medio, en extensión de 21.59 con la Calle 10 Sur y en extensión de 17.71 con el lote número quince (15) anden al medio.

AREA COMUNAL NUMERO 1. Localizada en la parte posterior del predio la cual será utilizada para la construcción de áreas deportivas o juegos infantiles Con extensión superficial de 1098.41 m2 la cual se alindera de la siguiente manera: POR EL NORTE. En 13.25 metros linda con propiedad de la señora Custodia Ramírez de Zambrano. POR EL ORIENTE. En 48.82 metros linda con el área de reserva del presente loteo. POR EL SUR: En 22.83 metros linda con predio del señor Isain Peña Peña. POR EL OCCIDENTE: En 14.69 con la manzana D del presente loteo; en 21.59 con la vía vehicular o calle 10 sur, anden al medio

AREA COMUNALES 1, 2, Y 3. Las zonas o área comunales números dos, tres y cuatro se localizan en el centro de la vía vehicular las cuales sirven de aislamiento de la calle estas por todos sus costados con la Calle 10 sur, andenes al medio.

VIAS Y ANDENES: Con extensión superficial de 685 metros cuadrados (685.00m2). Los andenes se localizan a lado y lado de las calzadas y tienen 1,00 metros de ancho se encuentran en todo el perímetro de las manzanas así como rodeando las áreas comunales uno, dos y tres los linderos, puntos y medidas de los globos segregados para las vías y los andenes, son los siguientes:

ELABORÓ: Deysi Sanabria Basto Apoyo Técnico secretaria de Planeación REVISÓ: Leonardo Tarazona- Asesor Jurídico APROBÓ: Rubén Dario Basto – Secretario de Planeación

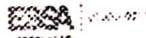
“Gobernando con Transparencia e Inclusión Social”

Carrera 6 # 6-52 Cerrito-Santander - Teléfono: 6602344 - 313 336 33 24

E-mail: alcaldia@cerrito-santander.gov.co

Málaga, 22 de Marzo de 2019

Ingeniero
RUBEN DARIO BASTO
Oficina Planeación
Alcaldía Municipal
El Cerrito



RAD: E 20190330011556

Fecha: 22/03/2019 10:13 AM

Tip: REMISION DE INFORMACION

Destino: ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO

Referencia: Violación Distancias de Seguridad y Corredor de Línea Eléctrica.

En atención a lo establecido en el artículo 25.6.1 Literal C, del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, y con el fin de prevenir accidentes, muy gentilmente me permito informarle que en visita realizada por el equipo Atención Técnica de Clientes y Mantenimiento de Redes, el día 4 de Febrero de 2019, al predio ubicado a un costado de la vía central Málaga-Cúcuta ubicada en la vereda Tinagá del municipio del Cerrito, se ha detectado lo siguiente:

Existe una violación a las distancias de seguridad y corredores de línea eléctrica citada, debido a: Invasión por construcción de vivienda bajo la línea eléctrica de 13.200 voltios correspondiente al circuito 95504 García Rovira-Concepción-El Cerrito-Presidente.

Notificándole al usuario del peligro inminente de electrocución.

El propietario del predio al realizar la construcción no tuvo en cuenta las distancias mínimas de seguridad contempladas en el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).

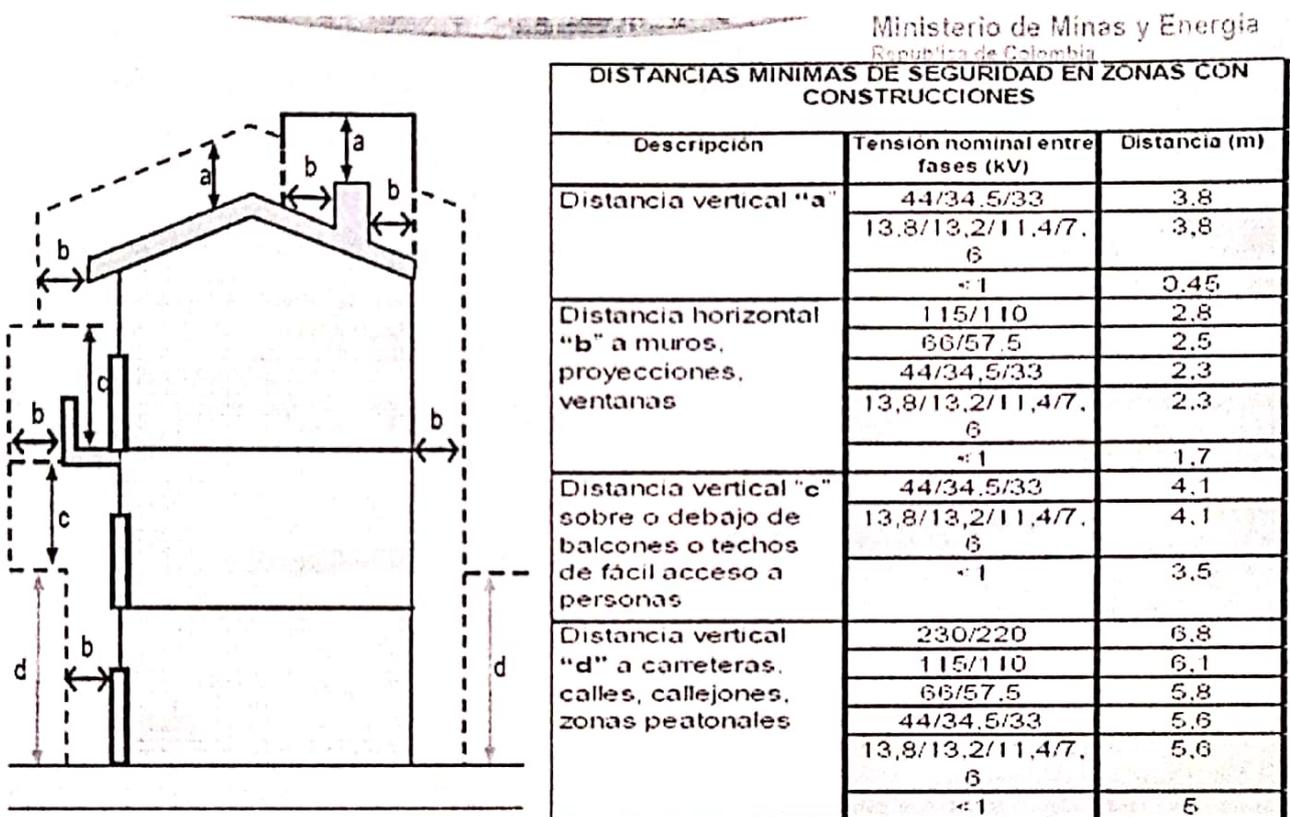
25.6.1 Distancias de seguridad en redes de distribución:

b. Los proyectos nuevos o de ampliación de edificaciones que se presenten ante las oficinas de planeación municipal, curadurías o demás autoridades que expidan las licencias o permisos de construcción, deben dar estricto cumplimiento al RETIE, en especial en lo referente a distancias mínimas de seguridad y servidumbres. Sin perjuicio de las acciones legales, cuando el

Rubén Basto
22/03/2019

funcionario o curador no de cumplimiento a este requisito, el operador de red que se vea afectado por la decisión deberá denunciar ante la Procuraduría General de la Nación, ya que la licencia o permiso es un acto propio de función pública.

c. Quien detecte que los constructores de las edificaciones no cumplen con las distancias mínimas de seguridad en las redes de distribución eléctrica, podrá denunciar el hecho ante la autoridad competente (SIC planeación municipal) por el incumplimiento de reglamentos técnicos.



Se anexa documento de notificación y soporte fotográfico del predio donde se evidencia el incumplimiento de las distancias de seguridad y corredores de línea establecidas en el RETIE, generando riesgo de accidentes, los cuales, de ocurrir, recaería la responsabilidad en el Municipio del Cerrito al expedir licencia de construcción sin tener en cuenta las distancias de seguridad mínimas, o por permitir su construcción sin la respectiva licencia.

FOTOGRAFIA DE LA LINEA ANTES DE EXISTIR LA CONSTRUCCION



FOTOGRAFIA DE LA LINEA DESPUES DE LA CONSTRUCCION



Cordialmente,



WILLIAM GOMEZ/BASTO

Profesional 2

Subgerencia Mantenimiento de Distribución

Proyectó: Javier Ortiz Villabona

Revisó: William Gómez Basto